

18
PERGAMINO, Junio 14 de 1989.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expediente: D-71-89 D.E. eleva Expte. B-793-89 MERLINO MARIA ANGELICA Ref Orden Judicial c/su prop. y remate de la misma el día 18/3/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la ----- Señora MARIA ANGELICA MERLINO, en concepto de los importes correspondientes a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios -Cuenta N° 3015-000-05- hasta el 31 de Diciembre de 1988, del inmueble sito en calle -- Echeverría 825, de esta ciudad cuya nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección A - Manzana 18 - Parcela 10 - Pda. 10763.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2213/89.-

JUAN J. MARCONATO (S)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE